

APRUEBA EL COMODATO SUSCRITO POR ESCRITURA PUBLICA E INSCRITO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ENTREGA A LA JUNJI, METROPOLITANA EL USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE MANZANO N°538 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA PARA MENORES DE LA COMUNA..

DECRETO EXENTO: N°360 / 2016

RECOLETA, 02 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- El contrato de comodato suscrito por escritura publica con la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el inmueble de calle Manzano N°538, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°114/2015 y promulgado por Decreto Exento N°2113/2015, para el funcionamiento de un Jardín Infantil y/o Sala Cuna para los menores de la comuna.
- 2.- La inscripción del referido comodato en el registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 57.754 Número 66.298 de 2015, efectuada en cumplimiento a normas específicas en materia de educación.
- 3.- La Resolución Exenta N°015/2634 de fecha 23 de diciembre de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el referido comodato.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE EL CONTRATO DE COMODATO DE LA PROPIEDAD DE CALLE MANZANO N°538**, suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES por escritura publica de la Notaria de don Osvaldo Pereira Gonzalez de fecha 16 de octubre de 2015 y repertorio N°10125-15, para que en este inmueble se establezca y funcione un Jardín Infantil y/o Sala Cuna para los menores de la comuna, y en las condiciones que este contrato establece.
- 2.- **EL PLAZO DEL COMODATO** será el monto de 30 años tiempo durante el cual ambas partes deberán dar cumplimiento a las obligaciones que les asisten.
- 3.- **LA ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO** se efectuará en la fecha y condiciones que acuerden las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

